

**ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:**

[...]

**IX.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de destinatarios sobre toda entrega de recursos públicos y **subsidios**, cualquiera que sea su fin; asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.

**NO APLICA**

(De acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial, no tiene dichas atribuciones)

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
9/Mayo/2016	Departamento de Acceso a la Información Pública	M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública